



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



PROYECTO TRANSVERSAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



Tabla de contenido

Justificación	3
Marco legal.....	4
Objetivos	7
objetivo general:.....	7
objetivos específicos:	7
Metodología	8
Evaluación.....	8
Indicadores	9
Medios de verificación	9
Bibliografía.....	10
Cronograma de actividades.....	11





Justificación

Teniendo en cuenta el mundo actual y los cambios emergentes se hace necesario replantear la sociedad en la que vivimos, mediante la sensibilización, apropiación y promoción del ejercicio de los Derechos Humanos; que sean referente universal para contribuir en la construcción de ciudadanos globales que manifiesten el respeto por el otro, el reconociendo a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Las nuevas orientaciones de la educación en Colombia ponen a la educación como un factor estratégico, prioritario, y condición especial para el desarrollo social y económico en cualquier grupo social. Así mismo es un derecho universal, un deber del Estado y la sociedad, y un instrumento esencial en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas.

Con el proyecto en educación para los derechos humanos la Institución se propone cumplir con la política de calidad, las cuales pretenden lograr que los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender y lo sepan aplicar y aprovechar a lo largo de su vida, se toma como base estructural de este proyecto el Desarrollo de Competencias ciudadanas, que parten de considerar la formación ciudadana como un proceso que puede diseñarse con base en principios claros, implantarse con persistencia y rigor, involucrarse en los planes de mejoramiento de cada institución, y evaluarse continuamente con la participación de los agentes educativos.

La educación para los derechos humanos en el contexto de la escuela, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional y para las Instituciones Educativas, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país, pero también porque la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.

Por otra parte, la estadía escolar es el tiempo en la cual la convivencia está expuesta a tropiezos y diferencias que exigen acciones mediadoras para la solución de los conflictos y el logro de una sana convivencia. Reconociendo que la convivencia es una facultad del ser humano que se concreta en la formación de la sociedad, de cuyas





relaciones surgen diferencias que requieren soluciones equitativas y justas para lograr relaciones armónicas y en paz. En este sentido se hace necesario educar para cualificar las relaciones sociales y humanas, para vivir en armonía y para tramitar adecuadamente las desavenencias.

Marco legal

La normatividad colombiana contempla una serie de disposiciones legales sobre el respeto a los derechos humanos, entre ellas:

➤ Declaración Universal de los Derechos Humanos Preámbulo (Unidas, 2023): la asamblea general proclama la presente declaración universal de derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

➤ Constitución Política De Colombia 1991 (Colombia, 2024)
Artículo 41: En todas las instituciones de educación oficial o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación “formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.”. En este artículo se le da a la educación un sentido amplio que incluye las dimensiones éticas, política y social, en pro de que las personas crezcan en “dignidad, en libertad, en derechos y deberes, pero principalmente, en estimular una conciencia vivificadora de la construcción de la paz como valor supremo de la humanidad.





➤ Ley General De Educación 115 / 94 (COLOMBIA, 1994)

Define la educación como” un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”

Artículo 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

Numeral 2: La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

Literal b: Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

Artículo 14: establece la obligatoriedad de la “educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en valores humanos”.

➤ Decreto 1860 de 1994, (NACIONAL, 1994)

establece en el Artículo 36 que los proyectos pedagógicos se entienden como “una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico, y tecnológico del alumno. Cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

➤ En La ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia (Colombia s. d., 2006) establece:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



“Garantizar a los niños y niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.” (Ley 1098 Art. 1) en el proyecto de Ley 201 de Educación de 2012 que hace referencia a la formación de los derechos humanos, educación para la sexualidad, las competencias ciudadanas; la prevención y mitigación de la violencia escolar, y crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



Objetivos

objetivo general:

Educar en la formación ciudadana con base a los derechos fundamentales consignados en la constitución nacional, creando conciencia en los estudiantes que permita proteger la integridad de las personas y mejorar las relaciones interpersonales.

objetivos específicos:

- Motivar al estudiante para una participación consciente y activa en el proceso democrático de la Institución.
- Vivenciar a nivel institucional los derechos y deberes para la transformación ciudadana.
- Desarrollar el proceso electoral aplicando valores como la honestidad, tolerancia, confiabilidad, evitándose el fraude.
- Incentivar en el estudiante su participación para ser un miembro activo de cada uno de los núcleos de la sociedad.
- Aplicar a través del ejemplo vivencial unos modelos comportamentales que lleven a mejorar la convivencia social dentro y fuera de la institución.
- Establecer autónoma y conjuntamente normas de convivencia que faciliten el desarrollo armónico de las actividades escolares, sociales y familiares.





Metodología

Las actividades proyectadas se desarrollarán en cada una de las sedes, de acuerdo al cronograma, partiendo de la sensibilización a la comunidad educativa sobre la promoción y divulgación de los Derechos Humanos, y desarrollando tres procesos que se abordan al respecto: el proceso de construcción de ambientes de aprendizaje, el proceso de formación y acompañamiento y el proceso de comunicación, movilización social:

1. Elaborar un cronograma de actividades buscando la participación activa de toda la comunidad educativa.
2. Hacer talleres sobre democracia, derechos humanos, convivencia y paz.
3. Organizar la elección del personero y del contralor de los estudiantes, el consejo estudiantil, el representante de los estudiantes ante el consejo directivo y representantes al Consejo de los padres de familia.
4. Organizar Rendiciones de cuentas de los distintos actores como lo son: El Personero, el contralor, el consejo de padres, el consejo de estudiantes.
5. Realizar acciones significativas que exalten los valores patrios, el civismo, la diversidad étnica y cultural.
6. Valorar el entorno socio-político y las expresiones artísticas, así como también reconocer el contexto, su organización, creencias, costumbres, tradiciones como parte del acervo cultural de la comunidad educativa, por medio de diversas manifestaciones comunitarias que permitan a los jóvenes compartir dicha cultura.

Evaluación

La evaluación del presente proyecto se realiza en forma continua y mediante espacios de reflexión crítica que los conduzca a realizar procesos de formación en el desarrollo de competencias ciudadanas básicas, con miras a buscar las capacidades, actitudes, conocimiento, práctica y defensa de los Derechos Humanos.

Igualmente, en el proceso evaluativo se debe observar el grado de compromiso, de aceptación y puesta en evidencia los aprendizajes en la convivencia de cada uno de los estudiantes; para lo cual se propone:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Analizar el compromiso, comportamiento y las conductas sociales de los estudiantes en la institución Educativa Rural, en cada uno de los periodos académicos con el desarrollo del proyecto.
- El estudiante debe reconocer sus propios derechos y deberes para que de esta manera pueda valorar y respetar la dignidad humana, dentro de los parámetros de una convivencia pacífica y armoniosa en cada uno de los espacios del diario vivir.

Indicadores

- A través de su accionar en la escuela construye colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que conciernen a todos y que favorecen el bien común y la convivencia. Participa responsablemente en la elección del Gobierno Escolar.
- En su vida cotidiana construye una cultura democrática, pacífica y respetuosa de los derechos humanos.
- Fomenta con sus compañeros y familia, los conocimientos sobre los instrumentos y mecanismos para la protección de los derechos humanos.

Medios de verificación

- Observador del Estudiante
- Participa en la elección del Gobierno Escolar.
- Cumplimiento del Pacto de Aula
- Cumplimiento del Manual de Convivencia
- Participación activa en el Consejo Estudiantil y comités de grado
- Talleres de Trabajo y publicaciones
- Evidencia de instrumentos y mecanismos utilizados para la protección de los derechos humanos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Bibliografía

COLOMBIA, E. C. (8 de febrero de 1994). *Ley 115 de Febrero 8 de 1994*. Obtenido de ministerio de educación: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Colombia, s. d. (8 de noviembre de 2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Obtenido de Ley 1098 de 2006: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/ley-infancia-adolescencia>

Colombia, S. R. (septiembre de 2024). *Constitución Política 1 de 1991 Asamblea Nacional Constituyente*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

NACIONAL, M. D. (3 de agosto de 1994). *DECRETO 1860 DE 1994*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Unidas, N. (Diciembre de 2023). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>





Cronograma de actividades

periodo	actividad	responsable
1° periodo	Elección de los docentes representantes al Consejo Directivo, comité de convivencia y comité de Evaluación y promoción.	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	socialización del manual de convivencia, gobierno escolar: <ul style="list-style-type: none"> ➤ consejo estudiantil ➤ personería ➤ contralor ➤ comités de apoyo 	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	Taller educación para el ejercicio de los derechos humanos	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	candidaturas representantes de grado (cumplir requisitos de rendimiento, liderazgo positivo, comportamiento, sentido de pertenencia).	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	elección de representantes de grado	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	elección de los comités de apoyo: comité ambiental, académico y convivencia	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



	inscripción de candidatos a la personería, controlaría.	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	<p>asamblea de padres de familia: elección</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ representantes al consejo de padres, representantes al consejo directivo (representante de todos los grados), ➤ representantes al comité de convivencia (del consejo de padres) ➤ representante al comité de promoción y evaluación 	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	<p>Elección del personal y contralor.</p> <p>Elección del representante del consejo estudiantil al consejo directivo.</p>	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	posesión del gobierno escolar. (se propone que todos los docentes y representantes de grado estén presentes en el evento).	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
2° periodo	evaluación de las actividades planeadas	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
3° y 4° periodo	Semana por la Paz: Taller Convivencia y Paz	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)
	Taller Mecanismos de participación democrática	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



		Derechos Humanos (Plan DH)
	Evaluación de Actividades desarrolladas	Rector, Docentes Proyecto Plan de Educación en Derechos Humanos (Plan DH)

